Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 283-2021

Los Olivos, 25 de junio de 2021

VISTOS: El Informe N° 1204-2021-MDLO/GSCYGRD/SGS del Subgerente de Serenazgo, Informe Nro. 065-2021-MDLO/GSCGRD de la Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, Informe N° 156-2021-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 993-2021/MDLO/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 159 - 2021, de fecha 11 de junio de 2021, se resolvió en su artículo primero: *"DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de la GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES y de la SUBGERENCIA DE SERENAZGO, en consecuencia declarar que las 15 camionetas pick up doble cabina, de propiedad de la Municipalidad distrital de Los Olivos, adquiridas como parte del PROYECTO DE INVERSIÒN PUBLICA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS - LIMA – LIMA" CON CÓDIGO SNIP 385598 – V Etapa serán destinadas para uso exclusivo del servicio de Serenazgo"*;

Que, a mérito del Informe N° 1204-2021-MDLO/GSCYGRD/SGS del Subgerente de Serenazgo y del Informe Nro. 065-2021-MDLO/GSCGRD de la Gerente de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres, con informe 156-2021-MDLO/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica expresa que según la esquela de observación de fecha 23.06.2021 emitida por el Registrador Publico de la Zona Registral N° IX – Sede Lima en el trámite del Título N° 2021 - 1567486, se precisa que en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 017-2008-MTC, tratándose de vehículos destinados al servicio de serenazgo, se solicita adjuntar copia certificada de la Resolución Municipal en el que se declare la serie y motor de los vehículos asignados, a fin de continuar con el trámite de inmatriculación de los mismos.

A efectos de levantar la observación descrita en el párrafo precedente corresponde modificar la Resolución de Alcaldía N° 159-2021, incorporando la información de las respectivas unidades vehiculares. Asimismo, se recomienda modificar el Artículo Primero de la citada resolución, no haciendo referencia a la procedencia de lo solicitado por unidad de organización alguna, sino en forma directa "destinando" los citados vehículos para prestar el servicio de serenazgo municipal.

Que, acorde a los fundamentos de hecho y derecho que expone la Gerencia de Asesoría Jurídica opina declarar procedente la solicitud de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres debiendo emitirse la correspondiente Resolución de Alcaldía que señale que los vehículos de propiedad de la entidad serán destinados al servicio de Serenazgo en forma expresa;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20º inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 283-2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **RATIFICAR** lo dispuesto en el artículo primero de la Resolución de Alcaldía Nº 159-2021, de fecha 11 de junio de 2021; en consecuencia **PRECISAR** que las 15 camionetas pick up doble cabina, de propiedad de la Municipalidad distrital de Los Olivos, adquiridas como parte del **PROYECTO DE INVERSIÒN PUBLICA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE LOS OLIVOS - LIMA – LIMA" CON CÓDIGO SNIP 385598** – V Etapa, serán destinadas para uso exclusivo del servicio de Serenazgo, las mismas que se detallan a continuación:

15 VEHÍCULOS MARCA TOYOTA					
N°	**MODELO**	**MOTOR**	**N° DE SERIE**	**COLOR**	**AÑO DE FABRICACIÓN**
01	HILUX	2GD-4941375	8AJJB3DD4N4230362	BLANCO	2021
02	HILUX	2GD-4948857	8AJJB3DD5N4230502	BLANCO	2021
03	HILUX	2GD-4946331	8AJJB3DDXN4230463	BLANCO	2021
04	HILUX	2GD-4948674	8AJJB3DD8N4230493	BLANCO	2021
05	HILUX	2GD-4947931	8AJJB3DDXN4230477	BLANCO	2021
06	HILUX	2GD-4947939	8AJJB3DD0N4230472	BLANCO	2021
07	HILUX	2GD-4947979	8AJJB3DD7N4230470	BLANCO	2021
08	HILUX	2GD-4946202	8AJJB3DD7N4230467	BLANCO	2021
09	HILUX	2GD-4948892	8AJJB3DD9N4230499	BLANCO	2021
10	HILUX	2GD-4948689	8AJJB3DD6N4230492	BLANCO	2021
11	HILUX	2GD-4941703	8AJJB3DD2N4230389	BLANCO	2021
12	HILUX	2GD-4947956	8AJJB3DD9N4230468	BLANCO	2021
13	HILUX	2GD-4947510	8AJJB3DD9N4230485	BLANCO	2021
14	HILUX	2GD-4948505	8AJJB3DD2N4230487	BLANCO	2021
15	HILUX	2GD-4946286	8AJJB3DD3N4230465	BLANCO	2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- **HACER DE CONOCIMIENTO** de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, SUBGERENCIA DE SERENAZGO, GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES, SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO** y a la **GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** para los fines de su estricta competencia funcional; y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos: ***www.munilosolivos.gob.pe.***

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Rosa E. Silva Malásquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE